

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1116

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintinueve de julio de dos mil veintiuno

Dentro de la **SUCESIÓN INTESTADA** de **CÁNDIDA ROSA CASTAÑEDA VALENCIA**, promovida por su progenitora, **MARÍA YUDI VALENCIA**, se agrega memorial suscrito por la apoderada de **CARLOS ALBERTO MONTOYA MARÍN**, a quién se reconoce como interesado dentro del presente trámite en calidad de heredero y cónyuge supérstite, quien optó por gananciales.

Así las cosas, habiéndose surtido el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, vencido el término del edicto emplazatorio y efectuada la publicación en legal forma, se dispone señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios de los bienes y deudas del causante.

Para tal efecto se señala la hora de las **diez (10:00) de la mañana del treinta (30) de septiembre de 2021.**

Se requiere a los interesados para que presenten el escrito de inventarios y avalúos, con anticipación a la fecha indicada, con el fin de dar agilidad a la audiencia virtual fijada.

Nuevamente se requiere a la parte interesada para que informe sobre los trámites adelantados ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, en lo que se refiere a las medidas cautelares decretadas.

De otro lado se reconoce personería para actuar en representación de los intereses de **CARLOS ALBERTO MONTOYA MARÍN**, a las **DRAS. RUBBY EDITH TABARES CORREA y LUZ MARINA ROJAS CASTAÑO**, conforme el poder conferido.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ